

enero 19 de 1907

2332

Sesión del día sábado 19 de Enero



Presidencia del Dr. Carlos Freile F.

Se instaló la sesión con asistencia de los Señores

- | | | |
|-------------------|-----------------|-----------------|
| Arellano, | Estroves, | Rangel, |
| Andrade, | Guillén, | Romero, Cordero |
| Aguilar, Luis | González, | Seviano, |
| Aguilar, Rafael | Hidalgo, | Stopper, |
| Ayora, | Intriago, J. P. | Teodoro, |
| Crain, | Intriago, J. | Vaquillas, |
| Alfaro, Flavio | Rombida, | Vela, |
| Boya, | Montalvo, | Valdez, |
| Bloña, | Monge, Celso | Weir, y |
| Coral, | Montesinos, | Yepez. |
| Cerdas, | Narayo, Juan D. | |
| Cisneros, | Palacios, José | |
| Cevallos Benjamin | Paamino, | |
| Janal, | Plaza, Iglesias | |
| Durango, | Quevedo, | |
| Escudero, | Romain, | |

Asamblea Nacional

Se puso en segunda discusión el proyecto de ley de presupuestos para cada uno de los años de 1907 y 1908 con las modificaciones de la Comisión respectiva.

Leída la parte de Ingresos del antedicho proyecto, el Doctor Guillón dijo: "Antes de pasar adelante, pido que para 3^a, se pongan en cuenta los dos centavos que el Municipio de Luito tiene sobre el impuesto de aguardiente, para hacer la deducción mexicana."

El Sr. Romero Cordero. - No figura en el Presupuesto ninguna de las asignaciones de aguardiente.

El Dr. Guillón. - El Sr. Jefe Supremo dio esos dos centavos al Municipio.

El Sr. Romero Cordero. - En el Presupuesto están solo los seis centavos que corresponden al fisco por aguardientes, porque los demás son cobrados directamente por las Municipalidades o por las Juntas respectivas, pues están descentralizadas.

El Dr. Durango. - ¿Que se hizo lo que correspondió a la "Día de los" por el ciento por ciento sobre el pisco? ¿Están compradas aquí?

El

enero 19 de 1907

535

Dr. Romero Cordero. —
Efectivamente, el 100% de derecho
de piso pertenece a la "Vía Flores", pe-
ro en el Presupuesto del año pasado no
figura sino una cantidad fija y esa
la hemos consignado aquí.

El Durango. — La
"Vía Flores" participa del 100% de dwe-
cho de piso, y se le ha puesto en fon-
dos comunes. Pido que se vea lectura al
Decreto de 1904 relativo a la creación
de fondo de la "Vía Flores" (Ley 106) Indi-
co que se incluya entre los parti-
cipes preferentes de ese 100% a la "Vía
Flores".

El Sr. Romero Cor-
dero. — En el Presupuesto anterior
figura para la "Vía Flores" la canti-
dad de ochenta mil pesos y en
el de la Comisión le hemos asigna-
do ochenta mil pesos se acuerdo
con el aumento que sería.

El Dr. Bolaña
preguntó que a qué Junta de
Partidas se refería la partida que
con ese título constaba en los An-
gulos.

El Sr. Romero
Cordero manifestó que se refe-
ría a la Junta de Partidas de Gua-
yaquil. Al leerse la partida
que se refiere a la canalización
de Guayaquil, el señor Andrade

Asamblea Nacional

dijo: " Voy a hacer una observa-
ción bien intencionada, pero que
talvez puede escandalizar a mis
estimables colegas los señores Dipu-
tados del Guayas: se trata de la
suma de dinero adjudicada a la
canalización de Guayaquil. Veo que
esta obra es de gran utilidad, no
solo para Guayaquil, sino tam-
bien para el Ecuador, pues con
ella desaparecerán los temores de
tanto europeo que se priva de ve-
nir al Ecuador, por el recelo de
la fiebre amarilla que es endé-
mica en Guayaquil y que cruen-
ce general en el Ecuador. Para
canalizar Guayaquil, y darle hi-
giene, la cantidad de un mi-
llón de sucres es todavía insu-
ficiente, debe dársele mucho más,
poco antes de que se le dé esa su-
ma, es necesario que en este año,
para nivelar el Presupuesto, se
ceda parte de la cantidad que le
ha sido asignada, pues ese di-
nero no servirá pronto, sino
para ir colectándose. Por consiguiente
debe, desearse que para equilibrar el
Presupuesto, debe votarse para la
canalización de Guayaquil solo la
cantidad necesaria, porque en este
año no se ha de llevar a cabo la
obra, desde que no se sabe si debe
hacerse la canalización por el Este-
ro Salgado o por el río. Entiendo que
se vote una cantidad para inge-
nieros que vengan, discutan y re-
suelvan el problema de la canali-

enero 19 de 1907

caación; una vez resuelto este problema se votará la cantidad necesaria, si fuer posible un millón de pesos, pero en todo caso que se asigne solo para ingenieros.

El Sr. Valdés.

Soy miembro de la Junta de canalización, y conozco mejor que el Señor Andrade este asunto. Si está resuelto el problema de la canalización ya se han hecho ya algunos pedidos a Europa. Cuando vine a esta misma Asamblea pocos días antes a una de las sesiones de la Junta en la que se resolvió enviar un oficio al Sr. Don Víctor Manuel Rendón, autorizándole a hacer varios gastos fuera relacionados con la obra de la canalización y no sería conveniente disponer ahora de esos fondos, cuando después de breve tiempo dentro de tres o cuatro meses, la Junta tendría muchos gastos de consideración.

ARCHIVO

El Sr. Andrade.

Si el problema de la canalización está resuelto, no hay para qué hablar del asunto y sería más conveniente aumentar esta cantidad en la suma necesaria.

El Sr. Serrano.

No se puede aumentar ni disminuir esta suma, por que se trata de un impuesto espe-

Asamblea Nacional

siglo destinado a este solo servicio.
Aumentarla bueno sería si hubie-
ra fondos, pero como no los hay
debe constar esa cantidad que
provino del impuesto de ochenta
centavos al cacao y no se puede
de disminuir sin alterar la
ley que estableció el impuesto.

El Dr. Ayora
pidió que en el Informe de la
Comisión se leyera la sección
" aumentos posibles " en la parte
relativa a la sal; se leyó y dijo:
" En la discusión de este arti-
culo hay que tener en cuenta
una consideración. Se ha indi-
cado a la Asamblea la possibili-
dad de aumentar las entradas
del Fisco por la sal, pero sin
la condición de aumentar un su-
mo sobre lo que hoy tiene.
En ese decreto, dado sobre exoneración
de derechos a los viveros se han
sido dos sucos y creo que no ha
habido razón suficiente para
hacer esa rebaja, porque tres su-
cos no es un precio exagerado pa-
ra la sal, según el decir de per-
sonas entendidas en la materia,
y no siendo así, hace el Fisco
una pérdida, sin motivo, de
cientos sesenta mil sucos
que en las circunstancias de tan-
to quebranto en que se encuen-
tra el Erario, vendrían bien pa-
ra contribuir al equilibrio del
Presupuesto. A este respecto, quisie-

enero 19 de 1907

9

ra que el Excmo. Presidente nombre una Comisión para que en vista de esas circunstancias especiales aumente el impuesto, porque no es razonable que en estos asuntos se hable sólo del pueblo; alguna vez debe pronunciarse la palabra Fisco y considerarse sus necesidades para atenderlas debidamente.

El Sr. Presidente le obsequió que en el Congreso pasado se había subido el impuesto a la sal de dos sueros a tres sueros; y que el señor Moncayo, en atención a que con esa alza del impuesto habían disminuido las entradas del Fisco, propuso que se rebajara el impuesto a la cantidad de dos sueros.

Manifestó además que la razón por la cual había disminuido la partida de Ingresos proveniente del impuesto a la sal, era muy obvia puesto que tanto el Sr. de Colombia como las provincias ecuatorianas de Cacha y Imbabura, antes consumidoras de ese artículo de primera necesidad, hoy hacían consumo del mismo en pequeña escala, debido al alza del precio.

Entonces el Sr. Stopper dijo: "La baja de la sal obedeció a que la sociedad de Crédito Público se hizo cargo de una gran cantidad de sal y la vendió en el

Asamblea Nacional

año siguiente del impuesto en las Co-
lectanías de la República, no por la fal-
ta de exportación del artículo al Sur
de Colombia. El precio de tres sucres ha
sido aceptado por el pueblo y no hay
necesidad de disminuirlo con perjui-
cio del Fisco.

El Sr. Trevisño.

Ha habido rebaja en el consumo,
pero eso se explica perfectamente.
Habido es que en 1904, los acapara-
dores, con la expectativa de vender
a mayor precio el artículo, hicieron
acopio de sal, y en acopio del pro-
ducto comprado a dos sucres quin-
tal para venderlo a tres sucres pro-
dujo la rebaja, la que tuvo lugar
en virtud de una ley económica
muy natural, pero aquello fue solo
para el primer año en que hubo
que pagar el precio de tres sucres;
se sabe que, al fin de este año
aumenten las rentas de sal este año
carece de fundamento.

El Sr. Presidente,

manifestó que si en la costa
no había rebajado el consumo
de la sal, a pesar de haberse
subido el precio, era por que allí
había mayor facilidad para fra-
gata, y que no sucedía lo mis-
mo en las provincias del inte-
rior, especialmente en las de Orinoco,
Caura y Caribi, donde lo habitan-
tes no comen sal, sino tierra
salada, que extraen de un pue-

enero 19 de 1907

341

blo llamado Salinas.

En seguida el Dr. Arjona dijo: "Lo que hago en cumplimiento de mi deber es insinuar a la Presidencia que nombre una Comisión para aumentar este impuesto; la Asamblea sabía como cubrir lo que tiene de déficit el Presupuesto".

El Dr. Borja me parece inaplicable la proposición porque la Asamblea ha discutido por más de tres ocasiones el proyecto que ahora es Ley de la República y sería en consecuencia inoportuno de nuevo el aumento de precio.

El Dr. Aguilar R: - Yo creo que si debería consultarse a la Asamblea, la que debe resolver sin perjuicio de que se modifique este proyecto que es Ley de la República que tantas dificultades ha costado.

El Dr. Arjona. No hay azúcar ni sal, sino que esta indicación figura como uno de los aumentos posibles que pudiera aumentar las rentas del Fisco.

El Sr. Triviago. Ahora se trata de la sal pero ayer se hizo a cuenta todo lo demás, primero modificando y des-

Asamblea Nacional

pues derogando el decreto de viveres, y a cada momento se hace una cosa nueva para modificarlo. Esta resuelta por la Asamblea y ella se dio cuenta de que había que rebajar el precio de ese artículo y así convino por mucho que se discutió entonces. Si debe pronunciarse la palabra Fisco, no debe olvidarse tampoco la palabra Pueblo, porque el pueblo alimenta al Fisco, y este fisco que relacionarse con aquel para regular los impuestos. Teniendo en consideración las circunstancias especiales por que atraviesa el país se convino en rebajar a dos suyes el precio de la sal, porque es artículo de indispensable necesidad; está antes que cualquier otro, es el primero de entre los primeros, y no podemos aceptar la indicación del Doctor Ayora, porque se presentaría en segunda todo rebando fundado en las mismas consideraciones, sobre la cerveza, después otro sobre el maíz y así sucesivamente de todos los artículos de que habla la ley de viveres. Si se necesita rentas se pueden sacar en esa cantidad o mayor de otros artículos, porque lo que debemos ver nosotros es procurar al pueblo vida barata y hacer caro el vicio pues eso es hacer bien al pueblo. Si queremos hacer bien al Fisco, debemos conciliar las dos ideas y, respecto de este artículo, no a que se aumente el precio. El

enero 19 de 1907

43

Dr. Ayora. La Asamblea pa-
sará como equilibrio el presupuesto,
la Comisión no tiene sino que in-
dicar lo medio para obtener ese
equilibrio.

El Sr. Román.

Yo hago la objeción de que se
nombró una Comisión por la Pre-
sidencia, porque en verdad, antes de
que el Gobierno pusiera una Co-
lecturía, en Bobamba en la que
vendía a cuatro sucres treinta
centavos la pal, esta se vendía
a siete sucres con lo que se
mejoró la condición del pueblo
y el Gobierno tuvo mayor consu-
mo del artículo y por consi-
guiente aumento en sus ren-
das. No hay por qué rebajar
a dos sucres el valor de la pal
ni por qué quitar al Fisco una
parte de sus rentas.

El Sr. Corval.

Yo sostengo la indicación del
Señor Doctor Ayora, quien la ha
revisado y aprobado por lo que
dice el Señor Intubago.

Consultada la Asam-
blea por el Señor Presidente, acer-
ca de si convenía la designación
de la Comisión a que se había refe-
rido el Doctor Ayora, la Asamblea
resolvió negativamente.

Terminado el debate,
pasó a leer la Sección "Ingresos".
Leído el título de la

Asamblea Nacional

Exposición "Egusos" el Sr. Bolonia dijo: "Aquí en la partida de Consolidado consta el 3% de sobando que sobre doce millones de sucos producen ciento sesenta mil sucos. Según la Ley que rige actualmente, el certificado de factura tiene el 3% de derecho hasta el 18 de Octubre de 1907 pero como se ha calculado como si hubiera de cobrarse todo el año el 3%, observari, que desde esa fecha no se cobraría sino el 3% (leyó el Decreto). Ese día año se cumplen el 18 de Octubre de 1907 por que fue dado el Decreto en la misma fecha de 1905, por consiguiente el cálculo resulta excesivo."

El Sr. Romero Cordero. - La ley dice así: "hasta Octubre del presente año"; pero el comercio está acostumbrado a pagar ese derecho y puede continuar vigente todo el tiempo del presupuesto, esto es, por 1907 y 1908.

El Sr. Bolonia. - Está bien, pero esas entradas son recaudadas por los Consules, lo que quiere que señale a la ley reformatoria de la del servicio, consular y no pueden faltar si sus deberes. De suerte que, si se quiere que continúe vigente, hay que reformar la ley de acuerdo con esa idea.

El Sr. Romero Cor-

enero 19 de 1907

345

Acordó. - Que se formule el proyecto para que se prorogue la ley hasta la conclusión de la vigencia de ese Presupuesto.

El Sr. Presidente ordenó que el doctor Ayora formulara el proyecto respectivo, a fin de que el decreto que prava con el 20% de soborno continuara en vigencia hasta 1908.

Faltó a leerse la Sección "Ejército" y puesto en discusión el artículo que se refiere al Poder Legislativo, pasó la tercera con las siguientes indicaciones.

Del inciso 1º. El Sr. Quereda. Que se ponga en veinticinco centavos por kilómetros el viático de los senadores y diputados.

Al mismo inciso el Dr. Cevallos Benjamín: Que se conserve en cincuenta centavos la partida antecedente.

El Dr. Hoguillar. P. Que se suprima la partida que se refiere a pasajes para los representantes que se encuentran en el Exterior.

A la partida que fija las dietas a los senadores y diputados el Sr. Cevallos Benjamín: Que las dietas sean a quinientos sueros diarios.

A la misma par-

Asamblea Nacional

lida, el Sr. Presidente: Que las dietas sean reducidas a cinco pesos diarios.

El Coronel Navarro Juan Francisco expuso que la Comisión había acordado la rebaja de sueldos, como un medio de nivelar el Presupuesto.

Entonces, el Dr. Cervillos Benjamín dijo que oportunamente había postulado su indicación.

Los autores del proyecto indicaron que la parte de este artículo, relativa al Archivo del Poder Legislativo, debía figurar como artículo separado.

Discutido en esta forma, el Dr. Rengel hizo la proposición de que se pusiera al Ayuntamiento el sueldo de sesenta pesos mensuales, y además que se aumentara un empuñe con sesenta pesos.

El Sr. Parrmito hizo igual indicación respecto al Ayuntamiento.

El Sr. Treviño hizo igual indicación que el Doctor Rengel, atendiendo, dijo a que había mucho trabajo en esa oficina.

El Dr. Arzora.

enero 19 de 1907

847

La Comisión refundió los dos empleos en uno solo por razón de economía; si no se suprimen empleados y se rebajan sueldos es difícil nivelar el Presupuesto. Sin embargo no se crea que esas rebajas producen mucho, no, lo muy poco por que no es exagerado lo que ganan los empleados y hemos indicado otro medio de lo que sería que valiese la Asamblea para nivelar el Presupuesto.

El Sr. Treviño.
Hay oficinas en que deben suprimirse empleados, pero en otras no, porque un solo individuo no hace el mismo trabajo que dos.

El Sr. Serrano.
Recuerdo que ahora cuatro o cinco años no había sino Archivero y marchó bien la oficina, porque talga la verdad, cierto es que la persona que desempeña su cargo es la berosa y tiene amargada la oficina. Después se aumentaron estos empleados pero poco que sin ellos puede continuar el mismo trabajo, tan luego como Clausure sus sesiones el Congreso, pues entonces queda muy poco por hacer.

El Sr. Treviño.
Ahora cuatro o cinco años marchaba pesadamente el Archivo; nunca estaba amargado; me consta por que he sido Secretario de las Cámaras y cuando pedía un dato no lo ha-

Asamblea Nacional

hía.

El Sr. Serrano.
A mí me ha tocado dar informe del
archivo, y lo he dado magnífico por
que ha estado arreglado. Y pues no
es excesivo el trabajo del Archivero

El Sr. Aquilar
R. - Lido a los señores Diputa-
dos que se concuerden a indica-
ciones porque la discusión defi-
nitiva, está en prensa.

Cerrado el debate, pasó el ar-
tículo a prensa.

Lido el título de la partida que se
refiere al Poder Ejecutivo el Señor
X. Friolero G. dijo: "Doyte mi-
nuto no falta para terminar
la sesión y como quedó por vo-
tarse una moción respecto al
Mensaje Especial del Señor Presiden-
te de la República, pido que se ha-
ga esto hoy en este momento, sin
dejarla para la sesión siguiente."

El Sr. Hoyora.
Me opongo a la moción no por
que la sesión de la mañana
podemos considerarla como extraor-
dinaria, sino como ordinaria de
primera hora, pero dejémosla pa-
ra la segunda hora, porque
en la primera solo deben ser
discutidos el Presupuesto y la Ley
de Aduanas, como está resuelto.
Si vamos destruyendo parte del
tiempo destinado para estas

enero 19 de 1907

949

leyes, estableceremos una comisión para ellas.

El Dr. Borja. No modificaria la mocion diciendo que la resolucion del Senado se verifique despues de las leyes a. m.

El Sr. Intriago. Como se refiere simplemente al emprate, y como este se refiere a un asunto de comunicacion oficial de la que debe darse cuenta en primer termino, es indispensable proceder poniendolo en el punto en que se halla y pido que se consulte a la Comara y luego con apoyo de los doctores Arana y Barcebras hizo esta mocion: "Que se vote la mocion que quedo empa- sada el dia de ayer."

Mientras se escribia la anterior mocion el Sr. Corral dijo "Es para perdiendo el tiempo, continuen con el Presupuesto."

El Sr. Quereda. No debemos perder el tiempo tan lastimosamente; esto no es mas que atribucion de la Presidencia, el hacer respetar el orden del dia; soy partidario de la idea del Sr. Intriago, en parte, pero no estoy por la mocion.

El

Asamblea Nacional

Señor Honradade. - ¿En qué se pierde el tiempo? Lo que ahora perdemos, lo emplearíamos en más tarde.

Esta en debate, el Sr. Dr. Borja dijo: "Insisto en modificar la moción en los términos expresados, que se resuelva esto después de las once a. m."

El Dr. Escudero. Dijo, estaré por la moción porque no debemos perder más tiempo; ahora se discute esta moción y no quiero que se le deje para que se le discuta otra vez. Es asunto bastante tratado ya por la Cámara, ¿queremos discutirlo eternamente?

El Dr. Ayora. Si alegamos que no debe perderse el tiempo esta es la manera de perderlo; en la segunda hora no había discusión.

Cerrado el debate, fue aprobada la moción. Entonces el señor Presidente manifestó que, según el Reglamento, quedaba abierta la discusión sobre la moción del Señor Santiago B. que quedó pendiente en la sesión de la víspera.

El Sr. Santiago B. observó que no debía abrirse la discusión y que solo debía resolverse acerca del empate.

enero) 19 de 1907

551

El Sr. Presidente
no expuso que el Reglamento videnaba que los asuntos impatados se sujetarian a nueva discusion.

El Sr. Freni
no pidio lectura del Mensaje Especial, dirigido por el señor Presidente de la Republica, a que se referia la mocion del señor Andradeg.

El Sr. Andradeg dijo: "Comprendo ya que el Mensaje se reduce a la rechazar la resolucion de la Camara respecto de los viveros. Descaria que esta Honorable Convencion se penebase se que es absolutamente inadecuado el sistema proteccionista, en sustandose de las industrias de este pais que no producen articulos para la exportacion. Este pais, como lo dije anteriormente, solo puede proteger la industria de las primarias materias y proteger las obras de trabajos en contra de los intereses del pueblo. He expresado que de las industrias del Ecuador no se exporta, un solo efecto, si exceptuamos los sombreros y el tabaco; protejamos estas industrias por que es lo juridico que favorece al comercio, y despues, consagremos nuestras fuerzas a lo que conviene como caminos que favorecen la explotacion de los bosques, las minas y la agricultura en general.

Asamblea Nacional

Desagotaremos la protección a las industrias, porque estas no pueden ser numerosas entre nosotros, y siendo pocas, al día siguiente de establecidas se convierten en monopolios. Natural es que el consumidor pobre, como lo es el pueblo, debe ser aprovechado de la competencia para que esta rebaje el precio que, en el caso de protección de las industrias, desaparece para dar cabida al monopolio. Con este proyecto que hoy se pide derogue los no ha perdido el cráneo, por que está probado que se compensará esta pérdida con el aumento de la exportación de ciertas materias primas.

El Sr. CERVILLO.
No puedo conformarme con los principios que el señor Andara proclama, el principio que tiene por objeto de provocar la competencia más ruinosa para las industrias nacionales, no lo puedo aceptar absolutamente. Esto es herir de muerte a la industria nacional que merece la protección de los Poderes Públicos, si bien en la medida necesaria para evitar ese monopolio que acaba de indicar el señor Andrade. Pero querer sostener que el medio único de evitar el monopolio es quitar los impuestos de la importación, no Señor Presidente; de ninguna manera se puede aceptar tal principio. La

enero 19 de 1907

359

protección de las industrias, es un principio impuesto por las leyes generales de la naturaleza, está en el orden de las cosas, el quid de la cuestión, está en saber dar la protección, en saber proporcionar el medio como debe darse esa protección. El pueblo tiene derecho a que los Códigos Públicos mueran por su bienestar, pero esto no solo se funda en el libre cambio para que obtenga productos baratos; él tiene también interés en que se protejan las industrias nacionales con donde encuentra trabajo para subsistir, el bien del pueblo está pues en proteger las industrias nacionales.

El Sr. Andrade. — Desde el momento en que el señor preopinante me probaba que alguna de las industrias en cuya protección se quita por el defecto de viveres produce artículos exportables desde ese momento, le daría mi voto; pero ¿qué protección merece una industria cuya producción es igual al consumo del artículo en el país? Si produce el artículo necesario para consumir, si no produce más, ¿por qué no se exportan sino el sombrero y el tabaco? ¿Con qué objeto y para qué esta protección? Si produce como mil de una cosa que no se consume y queda abarataado el arti-

Asamblea Nacional

culo, tal vez; pero no comprendo esta protección. Indudablemente, cuando tengamos artículos que deben exportarse, entonces la protección del Gobierno será necesaria, pero ahora lo que debemos pensar es proteger a las primeras materias.

El Dr. Boyora. Tampoco me conformo con esta argumentación, porque no podemos exigir que una industria desde el principio produzca artículos para la exportación. En cuanto al azúcar, esta como cualquier industria nacional comienza a desarrollarse y no puede ser para el consumo nacional, ¿verdad? ¿para la exportación? Cuando se desarrolla la industria al amparo de las leyes del país y solo ese amparo es el que puede hacerla florecer. Las industrias como todo lo ser de la naturaleza tienen un periodo de desarrollo, y solo cuando este es completo llega la industria a producir artículos para la exportación; mientras tanto, no había sido artículos para el consumo en el país y ni más para el consumo.

El Dr. Cárdenas. Reclamó el orden. Se discute la moción.

enero 19 de 1907

555

El Sr. Freniño.

He pedido que se lea el Mensaje del señor Presidente de la República, porque no conocía la antecedente que motivaba la discusión.

Hay libre cambio pero creo que en tal caso el sistema proteccionista debe respetarse, que las industrias que se establecieron al abigo de una ley protectora, no pueden declinar. Los Estados de Adina no pueden probar lo contrario de lo que acaba de afirmar el señor Andrade; es fuerte la cantidad de azúcar que se exporta del Ecuador y una industria de tal magnitud no podemos desvirtuarla sin abacar el capital nacional, por tanta mayor razón cuanto que los ingenios se establecieron en el país al amparo de leyes protectoras. Hay una razón más para sostener este sistema, con el deber que se ha expuesto vamos de repente a abrir las puertas de la República para que sea invadido el mercado por las industrias de nuestro constante enemigo y para que salga del país un Capital que no vuelve por industria nacional si se conserva dentro del país los capitales en ella formados, que salen en caso contrario, cuando se adquiere el artículo en el Exterior; esta misma razón bastaría para que se favorezca a la industria del país. Se argumenta que con el sistema proteccionista se da lugar al monopolio, pero sería contestar que debemos establecer un cierto nivel razonable para

Asamblea Nacional

que las industrias establecidas en el país sean eficazmente protegidas y favorezcan a la vez al productor y al consumidor. Eso fue lo que se propuso, la Comisión en el primer proyecto, expresando sus ideas de una manera más amplia en el segundo, en el que pidió se rebajara un centavo por ciento a los derechos sobre azúcar, lo que establece específicamente un nivel que favorece al consumidor y al productor. El nuevo hecho de este proyecto ha servido para que el azúcar extranjero adquiere mucho mayor mercado porque se vende a menor precio que el que tenemos en el país. Este proyecto ha hecho bajar el precio del azúcar peruano, con lo que resulta que aún subiendo el precio puede aquel artículo hacer competencia ventajosa al similar nacional.

Nosotros debemos defender los intereses nacionales ante todo y sobre todo, para no perder aquellos capitales que forman parte de la riqueza pública y los diez millones, que más o menos representan los ingenios que serían improductivos y sin valor alguno. Estas son las razones que he servido para pronunciarme por ese artículo del proyecto y lo posterior sé siempre, porque de esa

enero 19 de 1907

57

manera se protegerá la riqueza del país.

El Dr. Cárdenas volvió a reclamar el orden de la discusión.

El Sr. Presidente observó que los razonamientos aducidos eran relativos a la moción.

El Sr. Ferrando. Actualmente el azúcar peruano se cobra en los centros de producción a seis sucres cincuenta centavos y siete sucres con gasto de transporte y de muelle y de Aduana y otros que tienen que pagar no puede costar menos de ocho sucres en Guayaquil y no puede venderse sino a ocho sucres cincuenta centavos por lo menos. ¿Cómo puede hacerse competencia cuando el azúcar nacional lo venden ahora los productores al sindicato a ocho sucres? ¿Dónde la pérdida, si es sabido que no introducirá un solo quintal vendiendo el azúcar del país a ocho sucres, precisamente con el que los productores hacen un buen negocio? No se podría pues introducir de ninguna manera alguna azúcar extranjera. Debemos poner en buen

Asamblea Nacional

la otra cosa: todos más o menos comprenden que no hay sino un solo productor el cual ha resuelto esto desde las primeras sesiones.

¿Porque no se ve en la Cámara una sola palabra de los señores Jaime Ruiz y Wiri, uno de los que tienen mayor capital invertido en el país en esta industria, así como el señor Moala?

¿Porque no se ve en la prensa, solo artículo de esto? ¿Será en defensa de sus intereses paraguayos? Lo cierto que se ha hecho es una baja suelta del señor Enrique Walter, que dice la hace a nombre de los demás productores, y esto es fácil de comprender, porque en Guayaquil, se les dice a los productores de azúcar que se trata de salvar sus intereses y se les pide permiso para usar de sus firmas, pero una verdadera defensa, un representante de esos ingenieros que venga ante la Asamblea a reclamar sus derechos, no existe; no es sino un solo productor, casi arruinado el que tiene vuelta la Asamblea. De ninguna manera estaré por otra cosa que por la nación, porque ella consulta los verdaderos intereses del país. Es clamorosa la situación de la Costa el azúcar se vende a doce a catorce sucres y entre tanto, se exporta el sobrante para venderlo a cinco sucres en el extranjero.

enero 19 de 1907

59

no antes que disminuya el precio en el país lo que les hace mucha pérdida que se reparten los del sindicato, gente que explota al pueblo. No puedo consentir jamás en que continúe este estado de cosas; recuérdese pero que pidiendo la rebaja del precio del azúcar se levantó el pueblo de Guayaquil en un meeting, su nombre, en tiempo de don Antonio Gil, y eso meetings sí que involucran un temor para la franquicia pública. Debe sostenerse el artículo como está, y desecharse la pretensión de los productores que son unos tres o cuatro que sólo dan trabajo al jornalero por pocos meses del año.

El Sr. Vela. Esto no es sino un golpe fatal; apenas se sanciona la ley, no se ven sus resultados y él viene aquí con esos bonos ridículos. El Señor Presidente de la República cree realmente que eso partidario en Guayaquil de don Luis Adriaño Dillon van a perturbar el orden público y no sabiendo a la vez de la necesidad de toda la vida de un millón y medio de habitantes. Aunque cuando fuera cierto que quedarían sin trabajo los obreros del Milagro, más vale millón y medio de habitantes que el interés de cuatro firmantes. En invierno no se trabaja en los in-

Asamblea Nacional

genios, eso lo sabe todo el mundo; sin embargo porque se dice que se cierran los ingenios están llorando por don Luis Serrano Dillon.

Recuerdo que no hace muchos días oí al Señor Treviño decir que había leído en una Revista de Londres que el azúcar del Ecuador estaba a cinco centavos y como en Londres el azúcar del Ecuador estaba a cinco centavos, ¿y aquí lo traeríamos a veintidós centavos? ¿Cómo se explica esto? Por la exportación en grande que hace el sindicato de Londres.

Se ha manifestado en luminosos argumentos por los Señores Serrano y Ordoñez que la guerra es al sindicato, que el impuesto al azúcar no hace sino favorecer al sindicato y a nadie más que al sindicato.

El Sr. Presidente indicó que iba a suspender la discusión por ser la hora reglamentaria.

El Sr. Treviño. - Dije muy breve en mis razonamientos, porque generalmente soy poco subjetivo; me gusta más el objeto. Se decía hace poco rato que ninguno de los otros ingenios había

enero 19 de 1907

561

dejando en su voz en esta Asamblea;
acabamos de leer, y en cuanto
al Señor Morla hay un aviso
refiriendo en venta el ingenio
paso de que sea aprobado el
Decreto. Se dice que el precio del
azúcar por elevado que sea en
Guayaquil no se introducirá
del Perú, luego ¿para qué
engañar al pueblo? Esto son
los argumentos que aquí se
prescriben, argumentos que que-
dan destruidos por el más lige-
ro examen.

El Sr. Presiden-
te levantó la sesión; y aun-
que a petición de algunos pe-
treros Diputado había de resta-
blecerse después de poco mo-
mento, no pudo verificarse por
falta de número.

El Presidente

Archivos Prele 3

El Secretario
~~Manuel P. Palacios~~

El Secretario
E. Puyol